



SUMARIO

Tema 18 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos ( <i>continuación</i> ): h) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz .....	2113
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social ( <i>conclusión</i> ) Informe de la Quinta Comisión Capítulos examinados sin remisión previa a una Comisión Principal .....	
Tema 18 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos ( <i>continuación</i> ): f) Nombramiento de cinco miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 101 del programa: Planificación de programas Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 103 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; b) Posibilidad de establecer un tribunal administrativo único. informe del Secretario General; c) Efectos de la inflación en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 104 del programa: Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección Informe de la Quinta Comisión .....	2114
Tema 106 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas ( <i>continuación</i> ) Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 107 del programa: Cuestiones relativas al personal: a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General; b) Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 108 del programa: Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 99 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 100 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 Informe de la Quinta Comisión (parte I) .....	

SUMARIO (*continuación*)

Tema 15 del programa: Elecciones para llenar vacantes en órganos principales ( <i>continuación</i> ): c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de justicia .....	2128
Tema 18 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos ( <i>continuación</i> ): i) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia .....	2128
Tema 35 del programa: Cuestión de Chipre: informe del Secretario General ..	2128
Tema 38 del programa: Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros .....	2129
Organización de los trabajos .....	2129
Declaración del Presidente .....	2130
Declaración del Secretario General .....	2132
Suspensión del período de sesiones .....	2132

*Presidente: Sr. Ismat T. KITTANI (Iraq).*

**TEMA 18 DEL PROGRAMA**

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*\*):**  
**h) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que la consideración del subtema h) fue pospuesto ayer hasta el día de hoy. Deseo recordar a la Asamblea que la Comisión de Observación de la Paz fue creada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 1950 en virtud de su resolución 377 A (V).

2. Como resultado de las consultas, propongo a la Asamblea General que la Comisión de Observación de la Paz consista de los miembros siguientes para el período 1982 y 1983: Checoslovaquia, Francia, Honduras, India, Maldivas, Nueva Zelanda, Pakistán, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta propuesta?

*Así queda acordado (decisión 36/323).*

\* Reanudación de los trabajos de la 103a. sesión.

**TEMA 12 DEL PROGRAMA****Informe del Consejo Económico y Social (conclusión\*)****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/843)****CAPITULOS EXAMINADOS SIN REMISION  
PREVIA A UNA COMISION PRINCIPAL****TEMA 18 DEL PROGRAMA****Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación\*):****f) Nombramiento de cinco miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/546)****TEMA 101 DEL PROGRAMA****Planificación de programas****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/806)****TEMA 103 DEL PROGRAMA****Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:**

- a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;**
- b) Posibilidad de establecer un tribunal administrativo único: informe del Secretario General;**
- c) Efectos de la inflación en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/838)****TEMA 104 DEL PROGRAMA****Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/839)****TEMA 106 DEL PROGRAMA****Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (continuación\*\*)****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/833)****TEMA 107 DEL PROGRAMA****Cuestiones relativas al personal:**

- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;**
- b) Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General**

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/831)****TEMA 108 DEL PROGRAMA****Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/840)****TEMA 99 DEL PROGRAMA****Presupuesto por programas para el bienio 1980-1981****INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/36/844)****TEMA 100 DEL PROGRAMA****Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983****INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE I)  
(A/36/845)**

3. Sr. MARTORELL (Perú) Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 12, 18 f), 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107 y 108 del programa.

4. El informe de la Comisión sobre el tema 12 se encuentra en el documento A/36/843, en el cual la Quinta Comisión recomienda un proyecto de resolución y dos proyectos de decisión.

5. En cuanto al tema 18 f), el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/36/546, en cuyo párrafo 8 se encuentra la recomendación de la Comisión.

6. El informe sobre el tema 101 figura en el documento A/36/806 y los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión se encuentran en el párrafo 13 del documento.

7. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 103, figura en el documento A/36/838, en cuyo párrafo 13, la Comisión recomienda dos proyectos de resolución, y en el párrafo 14, un proyecto de decisión.

8. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 104 figura en el documento A/36/839, y en el párrafo 7 del documento la Comisión recomienda un proyecto de decisión.

9. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 106 figura en el documento A/36/833, y la recomendación de la Comisión se encuentra en el párrafo 53 del documento.

10. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 107 del programa está contenido en el documento A/36/831 y sus recomendaciones aparecen en los párrafos 63 y 64.

11. El informe sobre el tema 108 figura en el documento A/36/840. A este respecto, la Quinta Comisión recomienda un proyecto de resolución en el párrafo 8, y un proyecto de decisión en el párrafo 9 del documento.

12. El informe de la Comisión sobre el tema 99 del programa figura en el documento A/36/844, en cuyo párrafo 7 la Comisión recomienda dos proyectos de resolución.

\* Reanudación de los trabajos de la 103a. sesión.

\*\* Reanudación de los trabajos de la 1a. sesión.

13. En la parte I del informe sobre el tema 100 figura en el documento A/36/845 y en el párrafo 112 la Comisión recomienda ocho proyectos de resolución.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión han sido manifestadas en las sesiones de la Comisión y figuran en las actas oficiales pertinentes.

15. He de recordar a los miembros que en virtud de su decisión 34/401, la Asamblea General convino en que cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas. He de recordar también que de conformidad con esa misma decisión, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

16. La Asamblea considerará en primer lugar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa, que se ocupa de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron asignados a la Quinta Comisión [A/36/843].

17. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Quinta Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/227).*

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar los proyectos de decisión recomendados por la Comisión en el párrafo 9 del informe.

19. El proyecto de decisión I se titula "Proyecto de estatutos de los institutos regionales de estudios demográficos de Accra y Yaoundé". La Quinta Comisión adoptó ese proyecto de decisión sin objeción. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 36/450).*

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II, titulado "Informe del Consejo Económico y Social", fue aprobado igualmente por la Quinta Comisión sin objeción. ¿Puedo entender que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 36/451).*

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora, con arreglo al tema 12 del programa, a los capítulos del informe del Consejo Económico y Social [A/36/3/Rev.1] que se han asignado para ser examinados directamente en sesión plenaria.

22. Me refiero al capítulo I, titulado "Cuestiones que requieren que la Asamblea General tome medidas o que se señalan a su atención"; al capítulo XXX, que trata de la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas; y al capítulo XXXVII, titulado "Cuestiones de organización". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de esas partes del informe del Consejo Económico y Social, teniendo debidamente en cuenta las declaraciones pronunciadas en el Consejo en el curso del examen de esos asuntos?

*Así queda acordado (decisión 36/452).*

23. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 18 f) del programa, relativo al nombramiento de cinco miembros de la CAPI.

24. El representante de Francia ha pedido la palabra para una cuestión de orden.

25. Sr. LENNUYEUX-COMNÈNE (Francia) (*interpretación del francés*): Efectivamente, he pedido la palabra para referirme a una cuestión de procedimiento, pues teniendo en cuenta las dificultades que surgieron en la Quinta Comisión para el examen del tema 18 f) del programa, deseo proponer a la Asamblea que aplaze el nombramiento de tres miembros de la CAPI para las vacantes reservadas a candidatos procedentes del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

26. El aplazamiento propuesto permitiría al Secretario General reanudar sus consultas a fin de confeccionar una lista de candidatos para llenar las tres vacantes que deben cubrirse, la cual sería presentada nuevamente a la Comisión cuando se reanude el período de sesiones de la Asamblea General. Esto, que quisiéramos se adoptara por consenso, no afecta en absoluto a los dos puestos reservados para Asia y América Latina que, a nuestro entender, fueron debidamente cubiertos por la Quinta Comisión.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los Miembros han escuchado el procedimiento que propone el representante de Francia, o sea, que el examen de este tema sea aplazado hasta la reanudación del período de sesiones. Manifestó la esperanza de que se adopte por consenso. ¿Hay algún comentario u objeción a la propuesta?

28. Sr. DE PINIES (España): Quisiera saber cuál es la razón que existe para que una decisión que ha sido adoptada por la Quinta Comisión con una votación abrumadora deba ser aplazada para una sesión ulterior. Hoy está inscrito en el orden del día el tema 18 f) y no veo ninguna razón para que deba aplazarse cuando existe una votación por la que la Comisión eligió a un número de representantes para que se incorporen a la CAPI. Me gustaría que, a modo de aclaración, se me expliquen las razones por las cuales debemos postergar una decisión en este sentido. La votación ha sido en realidad lo suficientemente elocuente como para pensar que esta Asamblea no pueda tomar una decisión. Espero, alguna aclaración al respecto, y me reservo el derecho de intervenir nuevamente.

29. **El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Perú, quien es el Relator de la Quinta Comisión.

30. **Sr. MARTORELL** (Perú): Mi delegación quiere ser enfática en esta oportunidad al señalar que debemos proceder a determinar si se ratifica o no la decisión tomada por la Quinta Comisión con relación al tema 18 f) del programa. Al presentar el informe de la Quinta en mi calidad de Relator fui bastante claro al señalar que se habían adoptado las recomendaciones correspondientes por parte de la Comisión. La Quinta se encontró frente a un problema que no había sido realmente resuelto, y se produjo un largo debate sobre el particular. Después de un análisis detenido del asunto, la Comisión tomó una decisión, que fue adoptada, y lo que cabe en este momento a la Asamblea General es decidir si aprueba o no lo recomendado por la Quinta.

31. Por lo tanto, mi delegación considera que en caso de que la delegación de Francia insista en que se postergue la decisión adoptada por la Quinta, debe procederse a una votación sobre el particular.

32. **Sr. EL-HOUDERI** (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Ante todo, mi delegación desea apoyar las observaciones hechas por el representante del Perú, Relator de la Quinta Comisión, aclarándonos la cuestión. Tal como nos dijo, este asunto fue analizado extensamente en la Quinta Comisión, y se llegó a la recomendación que se encuentra ahora ante la Asamblea. No sabemos por qué, particularmente en este momento, se le pide a la Asamblea General que aplaque la adopción de una decisión sobre este asunto.

33. Creemos que si se aplazara este asunto, se causarían ciertos problemas. Por ejemplo, algunos representantes no estarían aquí para participar en las consultas que emprenderá el Secretario General. Quisiéramos saber entonces quiénes sustituirían a los miembros salientes de la CAPI durante ese lapso, es decir, a partir del 31 de diciembre de 1981.

34. **Sr. PEREZ GUERRERO** (Venezuela): La delegación de Venezuela, por su parte, se pregunta por qué ha de ponerse en duda y cuestionar aquí la decisión tomada por la Comisión. Como acaban de decir el representante de España y el Relator de la Quinta Comisión, hay que resolver, en primer término, si se respeta lo que aprobó la Comisión o, por el contrario, si ha de modificarse. Esta es la cuestión que es necesario resolver.

35. **Sr. ANDERSON** (Australia) (*interpretación del inglés*): En la 79a. sesión de la Quinta Comisión se suscitaron una serie de importantes cuestiones jurídicas en relación con el nombramiento de miembros de la CAPI. Dos aspectos claves, por ejemplo, fueron la interpretación del estatuto de la CAPI [resolución 3357 (XXIX), anexo] y de otros instrumentos pertinentes, así como la cuestión de las consultas previas a la presentación de los nombres de los candidatos para su aprobación por la Asamblea.

36. Mi delegación se preocupa no solamente de observar estrictamente los procedimientos estipulados, sino también de respetar el principio de las consultas efectivas y de la coordinación a través del sistema de las Naciones Unidas. Observo que el informe de la

Quinta Comisión sobre esta cuestión no incluye referencia alguna a las opiniones de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre estas cuestiones, aunque tengo entendido que se le pidieron y las proporcionó.

37. Por estas razones, y considerando la importancia y las consecuencias de largo alcance de las decisiones que podemos tomar, preferiría que antes de seguir adelante planteáramos la cuestión al Asesor Jurídico de cómo deben interpretarse los actos de la Quinta Comisión y cuáles serían sus efectos. Creo que su asesoramiento podría ayudarnos en el examen de la moción que se ha formulado.

38. **Sr. PEDERSEN** (Canadá) (*interpretación del inglés*): En tres oportunidades, algunas delegaciones plantearon por qué esta cuestión se ha suscitado nuevamente. Sin duda, el nuevo Secretario General podría solucionar esto de una forma amigable y de conformidad con el estatuto de la CAPI. A este respecto, ya hemos escuchado en la 79a. sesión de la Quinta Comisión el testimonio del representante de la FAO, que planteó la legalidad de esta cuestión. Sobre todo, habida cuenta de las opiniones expresadas en la Comisión y que creo tienen mucho en común en el sentido de que deseáramos preservar el sistema común, no dejo de considerar por qué deberíamos tomar una medida que en esencia socavaría el sistema mismo. Ya hemos visto lo que ha sucedido en el caso de la OIT, y sugeriría que fuéramos prudentes y no complicáramos esta situación tomando ahora una decisión que, en efecto, cuestionaría la relación de los organismos con la CAPI.

39. Por consiguiente, sin perjuicio de quién, en los hechos, sea nombrado — y creo que es importante considerar este aspecto — el procedimiento más atinado sería pedirle al nuevo Secretario General que considerara la situación. El estaría capacitado para consultar a aquellos organismos que, de acuerdo con el estatuto, tienen derecho a ser consultados y que si así no se hiciera podrían objetar la medida tomada por la Quinta Comisión.

40. **Sr. SCHELTEMA** (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): No tengo la intención de referirme a los méritos de la cuestión que considera ahora la Asamblea, pero habiendo escuchado el breve debate y la cuestión de procedimiento, creo que no debería tomarse decisión alguna sobre este punto en particular.

41. Por consiguiente, deseo respaldar la moción formulada por el representante de Francia en el sentido de que la Asamblea General no adopte una decisión. Esta no es cuestión sobre la que deba tomarse una decisión controvertida o discutida. De modo que apoyo la moción de posponer la cuestión para una fecha futura, que podría ser inclusive en el próximo año.

42. **El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al Asesor Jurídico, Sr. Suy, para responder a la pregunta formulada por el representante de Australia.

43. **Sr. SUY** (Asesor Jurídico) (*interpretación del francés*): El estatuto de la CAPI dispone en su artículo 4 que el Secretario General, después de las consultas apropiadas con los Estados Miembros, los otros organismos que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y representantes del personal,

deberá formular una lista de candidatos para integrar la Comisión. A la Asamblea le corresponde estudiar esa lista y tomar la decisión final.

44. En su 79a. sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1981, la Quinta Comisión decidió votar sobre algunos candidatos, cuyos nombres no figuraban en la lista del Secretario General. Por lo tanto, con respecto a estos candidatos las consultas exigidas por el artículo 4 del estatuto aparentemente no habían llevado a resultados positivos. Al tomar esta decisión, la Comisión *ipso facto* rechazó la lista preparada por el Secretario General. La única interpretación posible de esta decisión es que la Comisión rechaza la lista del Secretario General y le vuelve a entregar la cuestión pidiéndole que haga nuevas consultas con los organismos apropiados.

45. En verdad, esta es la única interpretación posible, pues la decisión de la Quinta Comisión, si fuera respaldada por la Asamblea General no podría dar lugar a nombramientos definitivos, pues ello violaría el párrafo 1 del artículo 4 del estatuto de la CAPI.

46. Es verdad que el estatuto de la CAPI fue redactado por la Asamblea General, pero este estatuto es más que una mera resolución o recomendación. Al redactar el estatuto, la Asamblea General decidió establecer un organismo subsidiario y le dio una Carta, que se conforma con las de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Dicha Carta debe ser respetada inclusive por la Asamblea General, a menos que ella desee recurrir al procedimiento de enmienda establecido en el artículo 30 del estatuto.

47. Si la Asamblea General decidiera nombrar como miembro de la CAPI a una persona cuyo nombre no figurara en la lista preparada por el Secretario General, no se estaría interpretando el artículo 4, sino que pura y simplemente se estarían desconociendo los preceptos terminantes allí establecidos.

48. Quisiera agregar una última observación. El estatuto de la CAPI fue aceptado por todas las organizaciones que forman parte del sistema común de las Naciones Unidas. Corresponde abrigar el temor de que los organismos de las otras organizaciones no compartan la opinión de la Asamblea General, si ésta desea ir más allá o dejar de lado los preceptos del estatuto de la CAPI. Es evidente que esto crearía una situación que podría ser muy peligrosa para el futuro funcionamiento de la CAPI, organismo central del sistema común.

49. Como prueba de ello, remito a la Asamblea tres telegramas que han llegado hoy, de la UNESCO, de la OIT y de la OMS, respectivamente. Pienso que todos ustedes conocen bien la declaración hecha en la Quinta Comisión por el representante de la FAO. Para información de los miembros quisiera leer el texto del telegrama enviado por la UNESCO:

“El Director General me ha dado instrucciones de comunicarle a usted [al Secretario General] que la UNESCO apoya su posición en defensa de la proposición del CAC sobre el debate en curso en la Quinta Comisión, en lo que se refiere al procedimiento para la elección de nuevos miembros de la CAPI. La naturaleza de este órgano y

todas sus actividades entrañan una consulta continua con las organizaciones participantes, sin lo cual, no podrá hacer su trabajo. Toda modificación unilateral de esta relación socavaría su credibilidad y tendrá graves consecuencias jurídicas y ningún efecto obligatorio para la UNESCO u otras organizaciones participantes, hasta que el asunto sea presentado y aprobado por los órganos legislativos.\*”

50. Por todas estas razones, repito, la única interpretación posible de la decisión de la Quinta Comisión no puede sino ser el rechazo de la lista tal cual la preparó el Secretario General y esta decisión no sería otra cosa que una exigencia al Secretario General de que prepare una nueva lista.

51. Sr. MARTORELL (Perú): Mi delegación ha escuchado con suma atención las exposiciones formuladas por otros representantes y, luego, la opinión jurídica presentada en este momento. La opinión jurídica que se ha presentado no es sino simplemente la ratificación de los argumentos ya esgrimidos ante la Quinta Comisión con relación a los artículos 4 y 5 del estatuto de la CAPI.

52. Mi delegación quiere ser suficientemente clara al señalar nuevamente, ante la Asamblea General que, en todo caso, si el problema que se presentó ante la Quinta Comisión tuvo que ser resuelto por la Quinta Comisión, fué única y exclusivamente porque ésta, en el momento de analizar el problema, consideró que se había hecho, hasta cierto punto, caso omiso de lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del estatuto de la CAPI. Por cierto, dicho inciso establece que “los miembros de la CAPI, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado, serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una distribución geográfica equitativa”.

53. En ningún momento se señala en el estatuto de la CAPI que deban ser tres representantes del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. Pero si nosotros también nos ceñimos a los argumentos de carácter legal y analizamos el párrafo 2 del artículo 4 del estatuto, que señala claramente que, “Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar...”

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con todo respeto, interrumpo al representante del Perú para decir que la moción del representante de Francia que debatimos es precisamente la de no celebrar un segundo debate sobre el fondo de este tema, además del que tuvo lugar en la Quinta Comisión. Le ruego al representante del Perú y a otros que pudieran hacer uso de la palabra posteriormente que eviten referirse al fondo de la cuestión, excepto en la medida en que hagan referencia a las razones a favor o en contra de un aplazamiento del debate sobre este tema.

55. Sr. MARTORELL (Perú): Trataré de ser breve al señalar nuevamente que en el párrafo 2 del artículo 4 del estatuto, en ningún momento se señala que deban presentarse exactamente tres nombres por un grupo regional. En este caso, dice “los nombres

\* Citado en inglés por el orador.

de candidatos". No establece cuántos; en este caso podrían ser tres, cuatro o cinco, para que la Quinta Comisión procediera a la elección. Y es lo que ha hecho la Quinta Comisión, en vista de las discrepancias que existían en el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. La Comisión tomó una decisión que mi delegación considera debe ser atendida y respetada por la Asamblea General.

56. Ahora bien, tratar de que este asunto vuelva a manos del Secretario General para que sea resuelto por él más adelante, es entregar un problema que no lo ha creado el nuevo Secretario General; ese problema debió ser resuelto antes de ser enviado y presentado a la Quinta Comisión. Por eso es que la Quinta Comisión tomó una decisión final al respecto.

57. Sr. DE PINIES (España): Nos estamos moviendo en un terreno puramente procesal pero quisiera señalar que en la exposición del Asesor Jurídico se han dado explicaciones que pueden influenciar, en el campo del procedimiento, la decisión que la Asamblea pueda tomar, por lo cual sería justo que se pudieran explicar las posiciones respectivas.

58. Yo he intervenido en este debate porque era el Presidente del grupo de Estados Europa de occidental y otros Estados en el mes de octubre, cuando fui consultado por el Secretario General, a quien me dirigí por carta del 27 de octubre y en la que yo decía:

"En relación con el nombramiento de los miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional que deberá efectuar la Asamblea General en su actual período de sesiones, tengo a honra poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que los candidatos del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para dicha Comisión son los siguientes: Sr. Ralph Enckell, Finlandia; Sr. Jean-Claude Fortuit, Francia; Sr. Richard V. Hennes, Estados Unidos de América; Sr. Arthur H.M. Hillis, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sr. Helmut Kitschenberg, de la República Federal de Alemania."

59. Posteriormente, en el párrafo 3 de su nota [A/C.5/36/108], el Secretario General dice que el nombramiento de los miembros de la CAPI se rige por las disposiciones de los artículos 4 y 5 del estatuto de la CAPI. De conformidad con estas disposiciones, el Secretario General ha celebrado consultas con los miembros por conducto de los Presidentes de los distintos grupos regionales.

60. Pues bien, si como consecuencia de esta consulta el señor Secretario General ha sometido tres candidatos del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados — los representantes de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos —, esto no es correcto. Acabo de dar lectura a la nota que yo envié, de que el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados no se pudo poner de acuerdo.

61. ¿A qué consecuencias podemos llegar? Podríamos llegar a diversas consecuencias. Primero, el Secretario General tiene poderes omnímodos y nombra a quien le parece. Entonces, con todos mis respetos, sobran las consultas. Segundo, como muy bien ha dicho el representante del Perú, al haber una discrepancia en los nombramientos, la Comisión debe elegir. Den-

tro del derecho soberano que le asiste a esta Asamblea, la Comisión lo interpretó de esa forma y, decidió someter a votación los cinco nombres y de estos salieron tres elegidos. Por eso, al comienzo de mi intervención ante la Asamblea General señalé cuáles eran las razones que movían a que el representante de Francia pidiera posponer la aprobación por la Asamblea de los nombramientos efectuados por la Quinta Comisión. Estoy dispuesto a acatar la decisión que adopte la Asamblea, pero eso sí, bien entendido que si se va a revocar una decisión es de aplicación el artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, en virtud del cual: "Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes".

62. Si usted, Sr. Presidente, somete a votación el aplazamiento de esta cuestión y la Asamblea así lo decide, lo aceptaré, pero que quede bien en claro que la Quinta Comisión ya se ha pronunciado y que en la lista que figuraba en el documento oportunamente presentado no se tuvo en cuenta la opinión del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, que no llegó a un acuerdo.

63. La solución pudo haber consistido en continuar el examen, las discusiones y el análisis. Desde que envié mi carta del 27 de octubre al Secretario General han transcurrido prácticamente dos meses, durante los cuales hubiéramos tenido oportunidad de continuar el examen y la discusión, así como de ponernos de acuerdo. Pero se nos conminó a facilitar esta lista, y así lo hicimos. El resultado es ahora que, una vez que democráticamente la Quinta Comisión eligió a esas personas, se pretende decir que no fueron elegidas legalmente. Mi delegación discrepa de ese criterio.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera solamente formular un comentario. El representante de España ha citado el artículo 81 del reglamento. Ahora bien; aunque no estuve en la Quinta Comisión y no participé en el debate, creo que es correcto decir que esta Asamblea no se ha pronunciado todavía sobre la elección de esas personas. Simplemente estamos considerando una recomendación de la Quinta Comisión, de modo que la norma del artículo 81 no es de aplicación. La Asamblea no se ha pronunciado sobre el fondo de la cuestión, y la moción de procedimiento del representante de Francia debe tratarse en primer término; en otras palabras, debemos decidir si ha de adoptarse una decisión ahora o con posterioridad.

65. Sr. PEDERSEN (Canadá) (*interpretación del inglés*): Deseo proponer el cierre del debate. Creo que los miembros de esta Asamblea General conocen la cuestión muy bien. Hay quienes desean preservar el sistema común y no destruirlo. Se desprende así con toda claridad del telegrama de la UNESCO que ha sido leído aquí. Mi delegación también desea preservar los derechos del nuevo Secretario General y no limitarlos. Además, en este sentido, hemos escuchado también la opinión del Asesor Jurídico. Por lo tanto, creo que estamos en condiciones de pasar a votar.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que ningún otro representante desea hacer uso de la palabra no creo que sea necesaria la moción de cierre del debate. Me propongo someter a votación la moción del representante de Francia de que la Asamblea postergue la consideración de esta cuestión hasta una instancia posterior de su trigésimo sexto período de sesiones.

*Por 48 votos contra 43 y 42 abstenciones, queda rechazada la moción.*

67. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora con la consideración del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 18 f) del programa.

68. Sr. ADELMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseamos formular una moción a efectos de que el Secretario General prepare una nueva lista de candidatos. No se trata de postergar el tema, sino justamente de hacer una moción sobre él. Las razones han sido dadas muy claramente por las delegaciones de Francia, el Canadá y los Países Bajos, así como por el Asesor Jurídico. Queremos tener la certeza de que la Asamblea General no hará nada que esté en oposición a los deseos de los organismos especializados que cumplen una labor tan importante para la Asamblea General. Hemos escuchado al respecto las voces de la UNESCO, la OIT, la OMS y la FAO. No queremos tampoco tener un nuevo Secretario General que se haga cargo de sus funciones con una autoridad limitada en la forma que el Asesor Jurídico estima que podría serlo. Por lo tanto, queremos formular una moción que, básicamente, tiende a que el nuevo Secretario General elabore una nueva lista de candidatos con las debidas consultas entre las partes interesadas.

69. Me permito recordar que las consultas no son precisamente entre los miembros del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, como lo expresó el representante de España. Las consultas deben celebrarse con varios Estados Miembros, los Presidentes de los grupos regionales, los Directores Ejecutivos de las demás organizaciones, los representantes del personal, la Federación de Asociaciones del Servicio Civil Internacional y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Todos estos grupos deben ser consultados debidamente para la composición de la lista. Ciertamente, el nuevo Secretario General debe tener en cuenta la labor de la Quinta Comisión durante el trigésimo sexto período de sesiones y proceder a la revisión de esta cuestión muy cuidadosamente.

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de los Estados Unidos ha propuesto que se solicite al Secretario General que prepare una nueva lista de candidatos. Esa moción, por supuesto, tiene precedencia sobre la recomendación de la Comisión. Pero si fuera aprobada, no podríamos votarla. No obstante, deseo preguntarle al representante de los Estados Unidos si ha pensado en algún plazo para la realización de esa tarea. Si la nueva lista debe presentarse cuando se reanude el trigésimo sexto período de sesiones, su moción sería similar a la propuesta francesa. Distinto sería el caso si se pretende que la lista se presente antes.

71. Sr. ADELMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La nueva lista debe tener en cuenta las deliberaciones celebradas aquí, las opiniones de los organismos especializados y la labor de la Quinta Comisión sobre esta cuestión. Ahora, corresponde al Secretario General, una vez que realice las consultas pertinentes en los diversos sectores, decidir si la lista será diferente o no de la presentada originalmente o de la que aprobó la Quinta Comisión.

72. Tengo entendido que la CAPI no tiene planeado celebrar un período de sesiones antes de la reanudación el período de sesiones de la Asamblea General, de manera que la adopción de nuestra a propuesta no demoraría en modo alguno la tarea de la CAPI.

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación la moción del representante de los Estados Unidos, en el sentido de que se solicite al Secretario General que prepare una nueva lista de candidatos para los puestos vacantes en la CAPI. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Francia, Guatemala, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Portugal, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Votos en contra:* Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Benin, Brasil, Cuba, Yemen Democrático, Dinamarca, Etiopía, Finlandia, República Federal de Alemania, Ghana, Guinea, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malí, México, Mozambique, Nicaragua, Noruega, Omán, Perú, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, España, Sri Lanka, Suecia, República Arabe Siria, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

*Abstenciones:* Argentina, Bahamas, Bahrein, Bhután, Bolivia, Bulgaria, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Jamaica, Kenya, Malawi, Malasia, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Panamá, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Suriname, Tailandia, Túnez, República Unida del Camerún, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

*Por 46 votos contra 35 y 49 abstenciones, queda rechazada la moción.*

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación la recomendación formulada por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe [A/36/546] en el sentido de que la Asamblea General

nombre como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional, por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1982, a las siguientes personas: Sr. Ralph Enckell, Sr. Jean-Claude Fortuit, Sr. Helmut Kitschenberg, Sr. Akira Matsui y Sr. Antonio Fonseca Pimental. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Congo, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Canadá, Países Bajos, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Antigua y Barbuda, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Grecia, Guatemala, Hungría, Israel, Italia, Costa de Marfil, Luxemburgo, Nepal, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 105 votos contra 6 y 25 abstenciones, queda aprobada la recomendación (decisión 36/324).*

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 101 del programa [A/36/806]. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 13 del informe.

76. El proyecto de resolución A fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba este proyecto?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 36/228 A).*

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B también fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar este proyecto?

*Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 36/228 B).*

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 103 del programa [A/36/838]. En el párrafo 13 del informe la Comisión recomienda dos proyectos de resolución.

79. Someto ahora a votación el proyecto de resolución I que fue aprobado por la Comisión por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 36/229).*

80. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de los Estados Unidos ha solicitado que se someta a votación el proyecto de resolución II. Someto a votación el proyecto de resolución II.

*Por 97 votos contra 21 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 36/230).*

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, la Quinta Comisión recomienda, en el párrafo 14 de su informe, la aprobación de un proyecto de decisión en virtud del cual la Asamblea tomaría nota de la nota del Secretario General sobre la posibilidad de establecer un tribunal administrativo único, y solicitaría del Secretario General que, de conformidad con la decisión 34/438 del 17 de diciembre de 1979, presentara un informe sobre el tema a la Asamblea en su trigésimo séptimo período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba este proyecto de decisión, que fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 36/453).*

82. Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 104 del programa [A/36/839]. En el párrafo 7 del informe la Quinta Comisión recomienda un proyecto de decisión que aprobó por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 36/454).*

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 106 del programa [A/36/833]. Someteré ahora a la Asamblea los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 53 del informe.

84. Votaremos primero el proyecto de resolución A. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana,



Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamarhiya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Ninguna.

*Por 118 votos contra 22, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 36/231 A).*

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B fue aprobado sin votación por la Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 36/231 B).*

86. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 107 del programa [A/36/831]. La Asamblea General deberá tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 63 del informe. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba<sup>1</sup>, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria,

Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Angola, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Checoslovaquia, Fiji<sup>1</sup>, República Democrática Alemana, Hungría, Costa de Marfil, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

*Por 117 votos contra ninguno y 17 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/232).*

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a los cuatro proyectos de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 64 de su informe.

88. El proyecto de decisión I, "Composición de la Secretaría" fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 36/455).*

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II, "Aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa", fue adoptado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 36/456).*

90. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión III, "Concepto de carrera, tipos de nombramiento, promoción de las perspectivas de carrera y cuestiones conexas", sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 36/457).*

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión IV, "Enmiendas al Reglamento del Personal", fue adoptado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de decisión IV (decisión 36/458).*

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 108 del programa [A/36/840].

93. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 del informe. El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/233).*

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Quinta Comisión también recomienda la adopción de un proyecto de decisión en el párrafo 9 de su informe. El proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación. ¿Desea la Asamblea General proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 36/459).*

95. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 7 del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 99 [A/36/844].

96. En primer término, someto a votación el proyecto de resolución A, "Consignación definitiva de créditos para el bienio 1980-1981". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Hungría, Israel, Italia, Japón, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Bélgica, Canadá, Luxemburgo, Rumania.

*Por 120 votos contra 16 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 36/234 A).*

97. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación someteré a votación el proyecto de

resolución B titulado "Presupuesto definitivo de ingresos para el bienio 1980-1981". Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Sierra Leona, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Bulgaria.

*Por 127 votos contra 1 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 36/234 B)<sup>2</sup>.*

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a la parte I del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 100 del programa [A/36/845].

99. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para explicar su voto antes de la votación.

100. Sr. ADELMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En aras del tiempo, seré muy breve. La delegación de los Estados Unidos votará en contra de la consignación propuesta para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1982-1983. Serias reservas acerca de la magnitud y composición de los gastos que figuran en este proyecto de presupuesto han impulsado a mi Gobierno a adoptar este paso sin precedentes. En vista de las condiciones económicas del mundo y de las presiones que ejercen sobre los erarios de todos los Estados Miembros, a juicio de mi Gobierno, emitir un voto negativo es la única acción positiva que se puede adoptar.

101. El costo del funcionamiento de la Organización es actualmente cuatro veces mayor de lo era hace 10 años. El ritmo al que han ido aumentando estos gastos es motivo de tanta preocupación como el

tamaño absoluto del presupuesto. Si no disminuye el ritmo de este aumento, los gastos del presupuesto por programas de las Naciones Unidas se acercarán a los 3.000 millones de dólares para el año 1990. A tal nivel de gastos, los Estados Miembros de cada región y de cada grupo pertenecientes a esta Organización tendrán que aceptar que el costo de ser Miembro de las Naciones Unidas es irrazonable.

102. Dentro de ocho o 10 años ya será demasiado tarde para adoptar las medidas correctivas que para entonces exigirá todo el mundo. Este es el momento de comenzar. Los motivos específicos por los cuales mi delegación y otras delegaciones votarán en contra del proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio servirán por lo menos como paso inicial para corregir tales medidas.

103. Los Estados Miembros debieran tener en primer lugar derecho a las economías obtenidas en las reducciones en los gastos previstos de las Naciones Unidas. Una vez observado este principio, los pronósticos de una tasa menor de inflación y de un dólar más fuerte durante el próximo bienio, ahora aceptado por la Asamblea General, habrían disminuido el monto de las contribuciones que los Estados Miembros deben pagar. En su lugar, estas economías han sido utilizadas para financiar nuevas empresas de la Organización. Esta práctica sencillamente aumenta la posibilidad de un mayor incremento en los gastos si las condiciones económicas actuales continúan durante los próximos años y no se mantienen al nivel de las proyecciones actuales.

104. Los Estados Unidos se sienten sumamente preocupados por la frecuencia con que las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto son ignoradas o rechazadas. Nadie espera que el asesoramiento de la Comisión Consultiva sea aceptado sin discusión en todos los casos. Sin embargo, por otra parte, socava evidentemente la propia confianza que la Asamblea General ha depositado en ella. Debemos invertir esta tendencia o, de lo contrario, la Asamblea General no podrá ocuparse de la administración y gestión de los asuntos de la Organización.

105. La Asamblea General ha pedido repetidamente al Secretario General que identifique para su consideración aquellos programas que están terminados, son ineficaces, marginales u obsoletos. Este informe fue recibido este año, pero demasiado tarde para permitir que pueda ser debidamente considerado y aplicado. Ciertamente, los Estados Unidos no están convencidos de que fue imposible proporcionar esta información a tiempo para que la Asamblea General pudiera revisarla a fondo.

106. En efecto, hemos advertido muchos casos en que los miembros de la Secretaría parecen estar más empeñados en ampliar programas — sus programas — que en realizar economías, es decir, economías de los Estados Miembros. Las medidas para desalentar estas actitudes y obtener un apoyo disciplinado a las decisiones de limitar los gastos, evidentemente, deben ser fortalecidas. Los Estados Unidos instan al nuevo Secretario General a que dé suma prioridad a este asunto. Tenemos plena confianza en que así lo hará.

107. El presupuesto por programas de las Naciones Unidas sigue incluyendo gastos para fines que los

Estados Unidos objetan. Reiteramos que no creemos que sea apropiado ni atinado que los Estados Miembros tengan que hacer contribuciones a los programas de asistencia técnica. Más concretamente, consideramos inapropiado que se les impongan los gastos de actividades de financiaci3nes que contribuyen a los objetivos de organizaciones tales como la Organización de Liberación de Palestina. Entidades que no tienen condición jurídica alguna en virtud de la Carta no tienen derecho a sus recursos. Además, no es razonable esperar que las Naciones Unidas presten su apoyo a organizaciones que se han comprometido a destruir a sus propios Miembros.

108. Además, tenemos el firme convencimiento de que es inapropiado que las Naciones Unidas o cualquiera de los organismos especializados destinen fondos de la Organización a los movimientos de liberación. Las tentativas de identificar a los organismos especializados de las Naciones Unidas con grupos y causas políticas socava seriamente su eficacia e interfiere en el desempeño de las nobles funciones de carácter técnico y humanitario por cuya razón fueron creadas. Si se le da un cariz político a esos organismos no sólo se pone en peligro su eficacia en general sino que también se corre el riesgo de perder el apoyo norteamericano a las Naciones Unidas.

109. Mi delegación puso de manifiesto sus opiniones acerca del proyecto de presupuesto para el bienio próximo durante los debates en la Quinta Comisión. Sin embargo, creemos que, en general, tanto el Secretario General como los miembros de esta Organización deben ejercer una mayor moderación. Debemos practicar la disciplina financiera. La economía saludable de la Organización y la posibilidad de que se la apoye dependen del éxito de esos esfuerzos.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión.

111. El proyecto de resolución I se titula "Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983". Las secciones I a III del proyecto de resolución, tituladas "Actividades del Servicio de Gestión Administrativa", "Programa de enseñanza de idiomas de las Naciones Unidas" y "Utilización de expertos y consultores en el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales" respectivamente, fueron aprobadas por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Quedan aprobadas las secciones I a III del proyecto de resolución I (resolución 36/235, secciones I a III).*

112. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La sección IV del proyecto de resolución I se titula "Medidas de seguridad interorganizacionales". La Quinta Comisión aprobó esa sección sin objeciones. Sin embargo se ha solicitado una votación registrada de la Asamblea General.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo,

Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Ninguna.

*Por 128 votos contra 10 queda aprobada la sección IV del proyecto de resolución I (resolución 36/235, sección IV).*

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La sección V, titulada "Viajes en primera clase en las Naciones Unidas", fue aprobada por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobada la sección V del proyecto de resolución I (resolución 36/235, sección V).*

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Nos ocuparemos ahora de la sección VI del proyecto de resolución I, titulada "Programa para capacitar a traductores/redactores de actas del inglés y el francés en la Comisión Económica para África". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé

y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Ninguna.

*Por 113 votos contra 25 queda aprobada la sección VI del proyecto de resolución I (resolución 36/235, sección VI).*

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La sección VII, titulada "Centro Internacional de Cálculos Electrónicos" y la sección VIII, titulada "Clasificación de los puestos y promoción de las perspectivas de carrera del personal de idiomas", fueron aprobadas por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Quedan aprobadas las secciones VII y VIII del proyecto de resolución I (resolución 36/235, secciones VII y VIII).*

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación la sección IX del proyecto de resolución I, titulada "Locales de las Naciones Unidas en Nairobi". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda,

Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Ninguna.

*Por 130 votos contra 9, queda aprobada la sección IX del proyecto de resolución I (resolución 36/235, sección IX).*

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las secciones X a XII, tituladas "Servicios comunes en el Centro de las Naciones Unidas en Nairobi", "Aplicación de la escala de sueldos revisada al personal de cuadro de servicios generales en Ginebra" y "Locales para oficinas en la Sede" respectivamente, fueron aprobadas por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Quedan aprobadas las secciones X a XII del proyecto de resolución I (resolución 36/235, secciones X a XII).*

118. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación la sección XIII del proyecto de resolución I, titulada "Gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República

Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Ninguna.

*Por 126 votos contra 9, queda aprobada la sección XIII del proyecto de resolución I (resolución 36/235, sección XIII).*

119. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las secciones XIV a XVI, tituladas "Convocación de una conferencia internacional de población en 1984", "Situación contractual de los profesores de idiomas en la Sede" y "Creación de una guardería infantil en la Sede" respectivamente, fueron aprobadas por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea hacer lo mismo?

*Quedan aprobadas las secciones XIV a XVI del proyecto de resolución I (resolución 36/235, secciones XIV a XVI).*

120. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación someteré a votación la sección XVII del proyecto de resolución I, titulada "Participación del personal acreditado de las misiones permanentes ante la Sede en el programa de enseñanza de idiomas de las Naciones Unidas". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Burundi, Cabo Verde República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Bahamas, Brasil, Birmania, Colombia, Fiji, Malasia, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Trinidad y Tabago.

*Por 95 votos contra 32 y 11 abstenciones, queda aprobada la sección XVII del proyecto de resolución I (resolución 36/235, sección XVII).*

121. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La sección XVIII se titula "Consecuencias administrativas y financieras de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación contenidas en los párrafos 477 a 514 de su informe sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones". La sección XIX lleva por título "Utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas". La sección XX se titula "Formulación, presentación, examen y aprobación de los presupuestos por programas".

122. Las secciones XVIII a XX del proyecto de resolución I fueron aprobadas por la Quinta Comisión sin sometérselas a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Quedan aprobadas las secciones XVIII a XX del proyecto de resolución I (resolución 36/235, secciones XVIII a XX).*

123. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Centro Internacional de Viena". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 36/236).*

124. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución III, titulado "Creación de una Dependencia de Sistemas de Información en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Angola, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia..

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Hungría, Italia, Japón, Mongolia, Polonia, Portugal, República Socialista Soviética de

Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Afganistán, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Ghana, Grecia, India, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Rumania, Rwanda, España, Turquía, República Unida de Tanzania.

*Por 107 votos contra 16 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 36/237).*

125. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución IV, titulado "Informe del Comité de Expertos Gubernamentales encargado de evaluar la estructura actual de la Secretaría en los sectores de administración, finanzas y personal".

126. El proyecto de resolución IV fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 36/238).*

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución V, titulado "Examen especial del programa de trabajo en curso de las Naciones Unidas". La Quinta Comisión aprobó ese proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 36/239).*

128. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a los proyectos de resolución VI A a C.

129. Someto ahora a votación el proyecto de resolución VI A, titulado "Consignación de créditos para el bienio 1982-1983". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de

Tanzanía, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Hungría, Israel, Japón, Mongolia, Polonia, Islas Salomón<sup>3</sup>, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Afganistán, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Rumania.

*Por 120 votos contra 15 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI A (resolución 36/240 A).*

130. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI B, titulado "Presupuesto de ingresos para el bienio 1982-1983" fue adoptado sin someterlo a votación en la Quinta Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder en el mismo sentido?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI B (resolución 36/240 B).*

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución VI C, titulado "Financiación de las consignaciones para el año 1982". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Hungría, Japón, Mongolia, Polonia, Islas Salomón<sup>3</sup>, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Afganistán, Israel, Rumania.

*Por 124 votos contra 14 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI C (resolución 36/240 C).*

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora el proyecto de resolución VII, titulado "Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1982-1983". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Israel, Rumania.

*Por 127 votos con.ra 9 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 36/241).*

133. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución VIII, titulado "Fondo de Operaciones para el bienio 1982-1983". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jorda-

nia, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

**Votos en contra:** Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Polonia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Australia, Israel, Países Bajos, Portugal.

*Por 117 votos contra 19 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 36/242).*

134. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con esto concluimos la consideración del tema 100 del programa, a excepción de la cuestión de la formulación, presentación, examen y aprobación del presupuesto por programas que será considerado por la Quinta Comisión en una etapa posterior del trigésimo sexto período de sesiones.

### TEMA 15 DEL PROGRAMA

**Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (continuación\*):**

c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia

135. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como es de conocimiento de los miembros, queda una vacante por llenar correspondiente a un miembro de la Corte Internacional de Justicia, debido al lamentable fallecimiento del Juez Abdullah El-Erian.

136. Si no se formulan objeciones, propongo que la Asamblea considere en una etapa posterior del trigésimo sexto período de sesiones el tema 15 c).

*Así queda acordado.*

### TEMA 18 DEL PROGRAMA

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación):**

i) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que se siguen celebrando consultas

sobre el tema 18 i) del programa. Entiendo también que el actual Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Martti Ahtisaari, continuará prestando servicios como Representante Especial del Secretario General para Namibia, de conformidad con la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad.

138. Por lo tanto, sugiero que la consideración del tema 18 i) del programa se lleve a cabo en una etapa posterior del trigésimo sexto período de sesiones.

*Así queda acordado.*

### TEMA 35 DEL PROGRAMA

**Cuestión de Chipre: informe del Secretario General**

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Este tema del programa todavía se encuentra pendiente de consideración por la Asamblea. Recordarán los miembros que, sobre la base de su decisión 35/428, del 10 de diciembre de 1980, la Asamblea General resolvió en su 4a. sesión incluir este tema en el programa del actual período de sesiones, pero postergó la adopción de una decisión tendiente a asignarle una fecha determinada. Me parece, basado en las consultas que se han llevado a cabo con todos los interesados, que sería conveniente dejar la cuestión de Chipre en el programa de este período de sesiones.

140. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con mi opinión y decide mantener el tema en el programa del trigésimo sexto período de sesiones?

*Así queda acordado.*

141. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición después de adoptada esta decisión.

142. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del francés*): La delegación turca no se opone a la decisión tomada por la Asamblea General respecto de la declaración que acaba de formular el Sr. Presidente. Sin embargo, mi delegación piensa que es lamentable el hecho de que no haya sido posible lograr un consenso. Eso hubiera permitido que el Sr. Presidente hiciera una declaración como la que formuló su predecesor en la 89a. sesión plenaria del trigésimo quinto período de sesiones.

143. En opinión de Turquía, el mejor y único foro para tratar la cuestión de Chipre son las conversaciones intercomunales que se están celebrando actualmente en Nicosia entre las comunidades turca y griega de Chipre. Esas negociaciones han entrado en este momento en una etapa crítica. En efecto, el Secretario General presentó oficialmente un informe [A/36/702] que le permite, dentro del marco de su misión de buenos oficios, formular sugerencias que podrían dar lugar a un acercamiento entre las dos partes, con miras a lograr un acuerdo intercomunal sobre la cuestión de Chipre. Es evidente que debemos evitar, sobre todo en esta etapa, polémicas provocativas y retóricas estériles, y que es necesario que nos dediquemos exclusivamente, con toda seriedad y buena voluntad, a la búsqueda de una solución negociada para este delicado y complejo problema.

144. Sr. SHERIFIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoyó la decisión propuesta

\* Reanudación de los trabajos de la 48a. sesión.



por el Sr. Presidente que acaba de aprobar la Asamblea General, sobre este tema. Esta decisión brinda a mi Gobierno la oportunidad de solicitar que la Asamblea General convoque a un período reanudado de sesiones a fin de considerar la cuestión de Chipre, en caso de que las conversaciones intercomunales no den los resultados deseados en estos próximos meses.

145. Por consiguiente, si las conversaciones intercomunales, que se realizan en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas y acuerdos de alto nivel pertinentes, no logran el progreso esperado, entonces, mi Gobierno, basado en la decisión que se acaba de adoptar, pedirá la reanudación del período de sesiones, durante el cual se solicitará que la Asamblea considere la cuestión de Chipre y adopte una resolución, como lo ha hecho anteriormente.

### TEMA 38 DEL PROGRAMA

#### Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El tema 38 también se encuentra pendiente en el programa de la Asamblea General correspondiente al trigésimo sexto período de sesiones. A raíz de las consultas celebradas al respecto, entiendo que no hay ninguna solicitud de que se considere este tema en el actual período de sesiones. Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea decide incluir el tema en el programa provisional del trigésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado (decisión 36/460).*

#### *Organización de los trabajos*

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con lo decidido por la Asamblea General, el trigésimo sexto período de sesiones se reanudará, en una fecha a anunciarse, con el solo propósito de considerar los siguientes temas del programa: Primero, en relación con el tema 12 del programa, la cuestión de derechos humanos relacionados con el caso del Sr. Ziad Abu Eain, de conformidad con la resolución 36/171, aprobada en la 101a. sesión plenaria, el 16 de diciembre de 1981; segundo, el tema 15 c) del programa, elecciones para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia; tercero, el tema 18 i), nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia; cuarto, el tema 35 del programa, "Cuestión de Chipre"; quinto, el tema 37 del programa, "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación internacional para el desarrollo", supeditado a la continuación de consultas officiosas; sexto, el tema 60 del programa, "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente"; séptimo, el tema 100 del programa y de conformidad con la sección XX de la resolución 36/235, la cuestión de la formulación, presentación, examen y aprobación de los presupuestos por programas. Por consiguiente, con estas excepciones, hemos concluido la consideración de los temas del programa del trigésimo sexto período de sesiones.

148. ¿Puedo considerar que así lo decide la Asamblea?

*Así queda acordado (decisión 36/461).*

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Austria ha pedido la palabra para hacer una declaración y se la concedo.

150. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): Antes de que se suspenda el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, deseo agradecerle, Sr. Presidente, la forma notable en que ha guiado nuestras deliberaciones durante los últimos tres meses. Usted ha presidido la Asamblea General en el momento más difícil y decisivo en la historia de las Naciones Unidas. Estamos enfrentados no sólo a graves tensiones en varias partes del mundo sino también al creciente desafío de asegurar una vida mejor en mayor libertad para todos los pueblos. Al superar nuestros problemas y unir nuestros esfuerzos para moldear un futuro mejor, somos plenamente conscientes al papel vital que las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar.

151. Hoy somos testigos una vez más de uno de esos momentos en la historia de las Naciones Unidas en que se abre un nuevo capítulo mientras otro comienza a cerrarse. Como mi delegación no tuvo la oportunidad de hacer uso de la palabra sobre el tema del programa relativo a la designación del Secretario General de las Naciones Unidas, deseo formular la siguiente declaración.

152. En nombre de la delegación austríaca, quiero hacer presente nuestras sinceras felicitaciones al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, con motivo de su designación como Secretario General de las Naciones Unidas. Lo saludamos como un sobresaliente hijo de su país natal, el Perú, y de toda América Latina así como un distinguido estadista cuyo cabal conocimiento y gran experiencia en los asuntos internacionales lo califican en forma eminente para el alto cargo de Secretario General. Su impresionante carrera de diplomático y su desempeño admirable como servidor civil internacional junto con sus extraordinarias cualidades humanas constituyen un buen augurio para el cumplimiento de sus nuevas y exigentes tareas. Le deseamos pleno éxito en las nuevas funciones que tanto le exigirán. Le prometemos todo nuestro apoyo en sus futuros empeños por la paz y la cooperación entre todas las naciones.

153. Al saludar al nuevo Secretario General también es nuestro deber y caluroso anhelo, como uno de los Miembros de las Naciones Unidas y como representantes del país al que pertenece el Secretario General saliente, expresarle al Sr. Kurt Waldheim nuestra profunda gratitud por los diez años de sacrificados servicios por la causa de la Organización. Le rendimos homenaje por el sobresaliente ejemplo y las altas normas que ha establecido tanto en la conducción de la Organización como en calidad de colega y amigo de los aquí reunidos.

154. Los representantes de todos los grupos regionales que hicieron uso de la palabra el otro día en forma elocuente señalaron el historial de los logros de las Naciones Unidas durante los últimos 10 años. Hemos tomado conciencia una vez más de los graves peligros y de los espinosos problemas que enfrentaba

la Organización y que las Naciones Unidas, bajo la dirección de Kurt Waldheim, pudo superar en nuestro común empeño por la paz y la justicia. Su contribución al fortalecimiento de la Organización a fin de desarrollarla aún más para convertirla en un instrumento efectivo para el desempeño de todas las funciones consagradas en la Carta no puede ser impugnada, y agradecemos profundamente sus esfuerzos por crear confianza entre todos los Estados Miembros.

155. Cuando nos tomamos la libertad de explicarnos *in extenso* como delegación sobre los méritos del Secretario General, Kurt Waldheim, lo hacemos en referencia directa a la declaración que él mismo realizó hace 10 años cuando fue designado por primera vez para este tan importante cargo<sup>4</sup>. Diez años atrás, Kurt Waldheim, al dirigirse a la Asamblea, dijo que su designación no sólo era un signo de confianza y de fe de los Estados Miembros en su persona, sino que reflejaban un homenaje y un honor a Austria, su país nativo.

156. Ahora tengo el placentero deber, en nombre de ese país, de expresar al Secretario General el profundo reconocimiento del Gobierno austriaco por su devoción y su conducta durante los últimos 10 años, que también reflejan el compromiso de Austria para con la Organización. Estamos orgullosos de él, y le agradecemos la tarea tan bien realizada.

#### *Declaración del Presidente*

157. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Excepto por los temas no terminados a los cuales me referí anteriormente, el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General ha llegado al fin de la consideración de su programa. ¿Cómo hemos de evaluar los resultados? El funcionario que ocupa la Presidencia no es el mejor juez para ello, pero se ha convertido en tradición, a la que no puedo escapar y que ha sido seguida por mis predecesores, que el Presidente formule algunas observaciones de clausura.

158. El 15 de septiembre, día de la apertura de este período de sesiones, después de mi elección, tuve ocasión de decir que todos saben que la mayoría de los importantes temas que figuran en el programa han sido exhaustivamente estudiados y que muchas resoluciones relativas a esos temas han sido aprobadas año tras año. La Asamblea General no necesita de nuevas resoluciones sino que debe comprometerse a aplicar las que ya ha aprobado y a convertirlas en una concreta realidad, contribuyendo así a los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

159. En esa ocasión también dije que me preguntaba si, por ejemplo, ¿necesitamos nuevas resoluciones relativas a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente bajo el liderazgo de su único y legítimo representante? ... ¿Necesitamos aprobar nuevas resoluciones, estudios y planes relativos a la ocupación ilegal de Namibia por un régimen de *apartheid*, con el fin de permitirle determinar libremente su destino y mantener su integridad territorial y soberanía? En momentos en que existe un creciente número de resoluciones relativas al desarme, asistimos al

comienzo de una nueva carrera de armas nucleares, cuando el costo de los armamentos se acerca a los 500.000 millones de dólares anuales o casi el doble de hace cinco años. ¿Acaso no hemos abrumado la cuestión del nuevo orden económico internacional con estudios, conferencias y resoluciones?

160. Eso, entre otras cosas, fue lo que dije en mi breve discurso de aceptación. Ahora, tres meses después, si fuéramos a preguntarnos qué ha pasado en esta Asamblea, cada uno de nosotros probablemente tenga una contestación diferente. Se han adoptado muchas resoluciones, en algunos casos más de lo usual, especialmente en cuanto a las cuestiones que señalé en mi declaración de apertura. Al mismo tiempo, no hemos visto ninguna prueba tangible de voluntad política para resolver los temas que ocupan a los Estados Miembros y a la Asamblea General. Por el contrario, en diversas esferas, nuevos y peligrosos acontecimientos han aumentado la tensión y amenazado aún más la paz y la estabilidad del mundo. En realidad, la Asamblea suspende sus deliberaciones en momentos de creciente tirantez y de nubes cada vez más oscuras.

161. Quizá a este respecto, no obstante, debo a la Asamblea una aclaración. Nunca ha sido mi intención expresar la idea de que la Asamblea General no tendría que continuar ocupándose de los temas importantes y candentes que preocupan a la comunidad internacional. Evidentemente, esa es la razón de ser de este agosto órgano. Lo que tuve la intención de expresar, y que voy a recalcar hoy, es que resulta necesario que los Estados Miembros reexaminen sus obligaciones en virtud de la Carta y tomen medidas individuales y colectivas para la aplicación de las decisiones de la Organización, en apoyo de sus principios y objetivos. Y voy a insertar aquí un concepto sobre una verdad convencional que se ha repetido muy a menudo. Ustedes y yo hemos sido víctimas de ella en el pasado. Esta verdad convencional dice que las grandes Potencias no necesitan a las Naciones Unidas; que son sólo las pequeñas y medianas Potencias las que la necesitan. Mis 25 años de trabajo en la casa me dicen que eso no es verdad. Las principales Potencias necesitan a la Organización tanto más que lo que la necesitamos nosotros, porque lo que está en juego es la paz y la estabilidad del mundo, y su responsabilidad de lograrla es mucho mayor. Por lo tanto, la sensación de cansancio y de inercia en los debates de la Asamblea General y en sus decisiones, especialmente por parte de ciertos sectores de la prensa, a mi juicio es injustificada y errónea. Mientras sigan sin ser resueltos los problemas de Namibia, del *apartheid*, de Palestina, del Afganistán, del desarme y de las organizaciones globales, para mencionar sólo unos pocos, esta Asamblea tiene el deber de dictar soluciones que los Estados Miembros deben llevar a la práctica. La cuestión no es si la Asamblea General debe ocuparse repetidamente de los problemas no resueltos, sino cuándo esos Estados Miembros encontrarán la voluntad para resolverlos y borrarlos de una vez del programa de la Asamblea General.

162. Este año la Asamblea General tuvo que ocuparse del nombramiento del Secretario General, con mucho más interés y a veces más tensión que lo habitual. Pero espero reflejar el sentido de todos ustedes si digo que el asunto fue resuelto con dignidad y en

una forma que realzará el prestigio de la propia institución y de todos los interesados. Después de 10 años de devoción y dedicación al servicio, el Secretario General nos deja y sentimos por él creciente admiración y reconocimiento. Le expresamos nuestros mejores deseos por una nueva vida, rica y activa, de mayor libertad, como un veterano estadista de las Naciones Unidas y del mundo, por cierto. No me cabe ninguna duda de que las Naciones Unidas continuarán solicitando su experiencia sin igual en el futuro. Quizá hayamos dejado de ser sus colegas, pero seguimos siendo sus queridos amigos.

163. Para mí fue un placer especial tomar juramento a otro amigo, que será Secretario General a partir del próximo 1° de enero. He pasado suficientes años en esta casa y a ambos lados de la valla que separa a los delegados de la Secretaría, y por lo tanto sé que sería tonto no mezclar nuestras felicitaciones a Javier Pérez de Cuéllar con una suficiente dosis de conmisericordia. He visto muy de cerca las tribulaciones y sufrimientos del Secretario General, y Pérez de Cuéllar necesitará toda nuestra solidaridad, nuestra comprensión y nuestro respaldo en la tarea hercúlea de enfrentamientos y desafíos que abordará cuando tenga lugar el cambio de guardia en el piso 38, a fin de este mes.

164. Al pasar revista a los logros del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, deseo mencionar varios asuntos y espero que, por lo menos, ello indicará que mis observaciones terminarán con una nota optimista. En primer lugar, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones [resolución 36/55], después de muchos años de debates. Sin embargo, nuestro sentimiento de logro ante la aprobación de esta Declaración, lamentablemente se debe ver diluido por el silencio casi total de la prensa. He dicho — y se lo he dicho a la propia prensa — que es sintomático que un asunto tan importante para la comprensión y la armonía en el mundo no haya sido advertido, prácticamente, por el ejército de periodistas que cubren este período de sesiones de la Asamblea General. Expreso mi ferviente esperanza de que los gobiernos del mundo se empeñen por lograr la aplicación y la puesta en práctica de las normas fijadas por la Declaración.

165. En cuanto al problema del desarme, y particularmente del desarme nuclear, quisiera hacer algunos comentarios.

166. Hace unos pocos días tuve el gran honor de recibir una carta de Su Santidad, el Papa Juan Pablo II, entregada por una delegación de la Academia Pontificia de Ciencias, en la cual se transmitían “los resultados de un estudio recientemente completado sobre los efectos desastrosos inmediatos y mediatos que provocaría una guerra nuclear sobre la zona afectada”. Quisiera citar algunos pasajes de ese mensaje de Su Santidad:

“Un minucioso examen de los estudios realizados confirma la conclusión de que sería imposible prevenir, o limitar con posterioridad, los efectos desastrosos que se estiman como ciertos resultados de la utilización de tales armas. La destrucción causada sería tan radical y afectaría en forma tan grave a la zona

asolada, que no habría otra alternativa que la muerte y no habría ninguna forma de escapar.”

Continúa diciendo Su Santidad:

“Es motivo de igual preocupación ver que la opinión pública crecientemente se está acostumbrando a la idea del uso de tales armamentos asesinos, considerados antes como algo impensable, que ahora se están tornando posibles si no probables. Estoy profundamente convencido, y espero que también usted lo esté, de que nuestra generación tiene el deber moral de no escatimar esfuerzos para exorcizar el espectro de la guerra y desechar la tentación de admitir de que esto es inevitable. Esta tarea corresponde, en forma particular, a aquellos cuyas opciones y decisiones pueden influir en el curso de la historia.”

167. Su Santidad el Papa Juan Pablo II envió mensajes similares, como los Miembros de la Asamblea habrán leído en la prensa, a los Jefes de Estado de algunos países poseedores de armas nucleares, y la delegación que he tenido el honor de recibir también exhortó al Secretario General sobre el mismo propósito.

168. Esas medidas de Su Santidad son las más recientes manifestaciones de un poderoso y creciente sentimiento contra los horrores y la locura que representa la continuación de la carrera de armamentos nucleares. El Dr. Eklund, el distinguido ex Director General del OIEA nos recuerda que hace 35 años el mundo presencié la primera utilización de una bomba atómica, en Hiroshima, y todos tuvieron una dolorosa conciencia de la devastación masiva en esa época. Con las normas actuales, sin embargo, según el Dr. Eklund, la bomba de Hiroshima no habría alcanzado siquiera el nivel de arma nuclear de capacidad destructiva mínima. Actualmente existen unas 50.000 armas nucleares, cuyo potencial explosivo combinado se estima en más de 1 millón de bombas de Hiroshima, lo que equivale a no menos de tres toneladas de TNT por cada persona en el mundo.

169. Piénsese: tres toneladas de TNT por cada persona que vive en este planeta. ¿No es suficiente con esto? ¿Quién puede justificar moralmente este regalo de cumpleaños a cada niño que nace en este mundo, o los 500.000 millones de dólares que se gastan anualmente en la producción de armamentos — que esperamos nunca sean utilizados — para que, en el mejor de los casos, se vuelvan obsoletos y sean eliminados de los arsenales?

170. ¿Sería demasiado hacer una propuesta nuclear modesta? Esta Asamblea tal vez podría adoptar en cualquier momento una declaración por consenso en la que se fije una fecha y se declare que todos los niños nacidos después de esa fecha serían “niños libres del espectro nuclear”, lo que, en la práctica, equivaldría a no añadir más armamentos a los arsenales nucleares y a comenzar de inmediato el difícil y lento proceso de un verdadero desarme nuclear. La energía nuclear que no se utilizara con fines bélicos podría dedicarse a usos pacíficos para beneficio de la humanidad, para no mencionar los miles de millones de dólares utilizados en la construcción y el mantenimiento de tales arsenales.

171. Como dije, esta Asamblea no termina su período de sesiones, sino que lo suspende. Espero fervientemente que antes de que se clausure haya acuerdo en por lo menos tres esferas importantes. En primer lugar, con respecto a las negociaciones globales, lamentablemente, la Asamblea aún no está en condiciones de lograr un acuerdo. Al igual que a mi predecesor, ese tema del programa ha sido el que más me ha preocupado y al que más tiempo se ha dedicado. Creo que estamos próximos a llegar a un consenso sobre el inicio de las negociaciones globales.

172. Entiendo que existe la voluntad política para comenzar un proceso productivo de negociaciones globales. Hay acuerdo en que este proceso debe dimanar de un foro universal como las Naciones Unidas, el cual debe desempeñar un papel fundamental. También hay acuerdo en que las negociaciones sólo podrán adelantar sobre la base de un consenso entre las partes. Además, hay acuerdo en que para estas negociaciones deben utilizarse plenamente los foros especializados. Sin embargo, subsiste cierta preocupación en el sentido de que debe protegerse adecuadamente la competencia, las funciones y las facultades de dichos foros.

173. Por diversas razones no hubo suficiente grado de avenencia para permitirnos la aprobación de una resolución que iniciara el proceso de negociaciones globales. Como convino la Asamblea esta mañana, espero que las consultas officiosas entre los Estados Miembros se realicen con pleno sentido de urgencia a fin de llegar durante las próximas semanas a un consenso final sobre el inicio de las negociaciones globales. No debemos volver a defraudar las legítimas aspiraciones de los Estados Miembros ni subestimar los efectos mutuamente beneficiosos de tal acuerdo. Con mucha satisfacción volveré a convocar a la Asamblea con previo aviso a fin de considerar las propuestas que puedan surgir de estas consultas officiosas.

174. En cuanto a Namibia, todavía existe la esperanza — aunque poca — de que los esfuerzos que se realizan permitan que finalmente se pueda poner en práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de reflejar el deseo de todos los miembros de esta Asamblea al decir que el Gobierno de Sudáfrica será finalmente persuadido para que elimine los obstáculos que se han opuesto en el camino hacia la aplicación de esa resolución, que ha representado y sigue representado la voluntad colectiva de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas.

175. En cuanto al Derecho del Mar, me siento personalmente más seguro de que durante los próximos meses se produzca un acta final del acuerdo concertado respecto de esta cuestión tan importante. Si hay un tema sobre el cual no podemos aplazar más su solución es el del Derecho del Mar. Estoy seguro de que antes del trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General ya habremos presenciado la firma de la Convención, que constituirá uno de los hitos más importantes en la historia de las Naciones Unidas.

#### *Declaración del Secretario General*

176. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario General.

177. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Aprecio profundamente las generosas palabras que me ha dirigido. Le estoy muy agradecido y me siento profundamente emocionado.

178. Desearía expresar también mi más sincero agradecimiento al Sr. Klestil por sus amables observaciones sobre mi persona.

179. Puesto que esta es la última oportunidad en que ocuparé este asiento en una sesión de la Asamblea General, desearía aprovechar la ocasión para hacer unas breves observaciones.

180. Usted, Sr. Presidente, ha conducido este período de sesiones de la Asamblea con una gran habilidad y elegancia, y todos le estamos muy agradecidos por eso. La forma como ha desempeñado su cargo no me ha sorprendido porque aprendí hace tiempo a apreciar sus altas cualidades cuando trabajamos juntos en la Secretaría. Ha sido un gran placer colaborar con usted otra vez durante los últimos tres meses.

181. No quiero agregar nada a lo que ya dije en la Asamblea en la 98a. sesión. Permítaseme simplemente expresar otra vez cuánto he apreciado la oportunidad de servir a las Naciones Unidas como Secretario General y cuánto valor he concedido y sigo concediendo a la amistad y la cooperación que me han brindado en el desempeño de mi cargo.

182. Sr. Presidente: Le deseo a usted, así como a todos los representantes de los Estados Miembros aquí reunidos, toda clase de éxitos en el porvenir.

183. Concluiré mis palabras con una expresión de fe en la Organización y la seguridad del constante respaldo que seguiré brindándole en cuanto forma pueda ser de utilidad para la promoción y el fortalecimiento de las labores de esta gran Organización, las Naciones Unidas.

#### *Suspensión del período de sesiones*

184. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Queda suspendido el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> La delegación de Cuba informó ulteriormente a la Secretaría que había tenido la intención de abstenerse respecto del proyecto de resolución y la delegación de Fiji que había tenido la intención de votar a favor.

<sup>2</sup> Las delegaciones de Santa Lucía y Somalia informaron ulteriormente a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

<sup>3</sup> La delegación de las Islas Salomón informó ulteriormente a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2031a. sesión, párr. 119.*